

DERECHO

noticias

Julio 2009/ Nº 3

Publicación gratuita de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



■ Paula Vial,
Defensora Nacional:
La realidad de las
cifras: errores y
absoluciones

■ El potencial ingreso
de Chile a la OCDE

**Carolina Tohá, Ministra Secretaria
General de Gobierno:
“Hay muchos sectores que se niegan
a que el poder esté difundido entre
más actores”**



UNIVERSIDAD
CENTRAL



En la prensa

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales mantiene una frecuente presencia en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y en internet.

Nuestro desafío este 2009 es que más académicos y egresados de la Escuela sean voceros y entreguen su opinión, a través de la prensa, sobre temas contingentes que nos afectan y que están en boca de todos.

Los invitamos a sumarse a esta política comunicacional y contactarse con la periodista de la Facultad y editora de la *Revista Derecho Noticias*, Daisy Castillo Triviños.

E mail: daisycastillo@ucentral.cl
Teléfonos: 02-5826337/ 9-9150877

Entrevista a Carolina Tohá, Ministra Secretaria General de Gobierno:
“Hay muchos sectores que se niegan a que el poder esté difundido entre más actores”.

pág.

5



9 Columna de Paula Vial, Defensora Nacional:
 La realidad de las cifras: errores y absoluciones

14 El potencial ingreso de Chile a la OCDE y sus desafíos:
 Comenta el consultor internacional y profesor de Derecho Económico, Esteban Elías.

17 Accidentes de tránsito: pandemia nacional.
 Conozca más sobre el tema con el abogado experto en Derecho del Tránsito, Leonardo Aravena Arredondo.



Director: Gonzalo Ruz Lártiga / Representante legal: Ángela Cattan Atala / Editora General: Daisy Castillo Triviños / Comisión de Publicaciones: Gonzalo Ruz Lártiga, Nelly Cornejo Meneses, Daisy Castillo Triviños / Diseño y Diagramación: Marcia Aguilar / Publicación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central / Dirección: Lord Cochrane 417, Santiago, Chile- Teléfono: 56-2 5826000 - Fax: 56-2 5826342 / Impresión: Grafica Andes Limitada.

Una mirada al entorno



Han transcurrido ya siete meses de este 2009 y, a medida que avanza el tiempo, han ido aumentando los desafíos que, como Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central, nos planteamos al inicio de este año. Sin duda, alcanzar la acreditación de la carrera es la meta principal y estamos trabajando en forma unida, para concretar este anhelo académico.

Como Escuela de Derecho, queremos seguir distinguiéndonos del resto de los planteles del país y, por esta razón, iniciamos una línea de trabajo destinada a reforzar el Postgrado y la investigación orientada a las necesidades del mercado. Es así, entonces, como podrán encontrar en estas páginas información relativa al Derecho y la Tecnología y la actual crisis de la protección de datos personales.

Esta publicación, no sólo contiene antecedentes ligados a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sino que aporta temas que trascienden las aulas y que, a diario, leemos en los medios de comunicación, pues son parte del debate nacional. ¿Podemos como Escuela que forma a futuros abogados mantenemos al margen de esos temas y no vincularnos con el medio? No, no podemos. Una de las características de

la Facultad es su permanente vinculación con el entorno y, en este sentido, la *Revista Derecho Noticias* es una de sus principales vías de conexión.

Y, precisamente en nuestro afán por estar en contacto con el entorno, es que en esta edición, tenemos una entrevista a la Ministra Secretaria General de Gobierno, Carolina Tohá, quien responde sobre las medidas adoptadas para enfrentar la crisis económica, los desencuentros políticos provocados por las candidaturas presidenciales, y el conflicto marítimo entre Chile y Perú, por ejemplo.

La Defensora Nacional, Paula Vial, nos habla de los errores cometidos en el sistema de la justicia penal. Advierte que “durante el 2008 –según las estadísticas de la Defensoría Penal Pública- en casi 600 sentencias absolutorias, los imputados estuvieron en prisión preventiva durante la investigación, para finalmente ser declarados inocentes”.

Nos interesa saber en cuanto al rol que Chile puede jugar en el concierto internacional en diferentes ámbitos y un tema de particular interés dice relación con su potencial ingreso a la selectiva Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), lo que convertiría a Chile en el primer país sudamericano en integrarlo.


Pero, esto implica una serie de compromisos que nuestro país debiera adoptar. ¿Cuáles? De ellos, nos da cuenta el abogado y profesor de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCEN, Esteban Elías.

Tenemos en esta Revista otras materias de interés: el abogado y director del Departamento de Derecho Económico y del Trabajo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Universidad, Andrés Naudon se refiere al cumplimiento de una década de la aprobación del Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil.

También, junto al abogado experto en Derecho del Tránsito y académico de nuestra Escuela, Leonardo Aravena Arredondo, abordamos una dramática realidad de la que somos testigos a diario: los accidentes de tránsito y la necesidad de debatir en torno al proyecto que establece la “*Licencia de Conductor por Puntos*”.

Hay múltiples temas que, como sociedad nos importan, y queremos que ustedes estén informados.

Ángela Cattán Atala
Decana (I)

A close-up portrait of Carolina Tohá, a woman with short, dark, wavy hair, looking slightly to the right of the camera with a gentle smile. She is wearing a light blue button-down shirt over a dark top and a thin necklace. The background is softly blurred, suggesting an outdoor setting.

Carolina Tohá, Ministra Secretaria General de Gobierno:
“Hay muchos sectores que se niegan a que **el poder esté más difundido entre más actores**”.

La Secretaria de Estado advierte que “son esos mismos sectores quienes interpretan la existencia de una sociedad civil más fuerte como un debilitamiento de la acción política”. Por: Daisy Castillo Triviños.

La Ministra Secretaria General de Gobierno, Carolina Tohá accedió a conversar con la *Revista Derecho Noticias* sobre los temas que, en las últimas semanas, han marcado la agenda noticiosa: medidas para continuar enfrentando la crisis económica, proyecto de participación ciudadana, desencuentros políticos en la Concertación tras la arremetida del diputado Marco Enríquez-Ominami y los desafíos que el próximo gobierno tendrá que asumir.

-¿Cuáles son los principales desafíos del próximo Presidente de la República?

El principal va a ser liderar la recuperación económica después de la crisis. Chile va a quedar en condiciones excelentes para aprovechar ese momento. Vamos a tener, desde el punto de vista de nuestro sistema financiero y económico, una situación sana, inversiones importantes en el ámbito de la capacitación, vamos tener una red de protección social reforzada por lo que se ha hecho en los últimos años y todo eso, da condiciones muy positivas, muy favorables para que se den saltos muy importantes en el desarrollo, en la innovación y en la diversificación productiva del país.

Junto con lo anterior, hay una serie de temas en los cuales hay nuevos pasos que dar. Yo mencionaría sólo dos que me parecen prioritarios: Uno, es en el ámbito de la descentralización. Chile está maduro, está en condiciones y las regiones tienen hoy todos los elementos para tomar en sus manos más decisiones y el primer paso de eso, si es que este gobierno no lo alcanza a aprobar, es que en las regiones los consejos regionales sean cargos de elección popular. Así, esas personas tendrían un mandato ciudadano, tomarían decisiones sobre las inversiones que se hacen en cada uno de los territorios y darían cuenta de aquélla a la ciudadanía.

Una segunda materia donde creo que hay un desafío enorme para el próximo gobierno es en el ámbito de la educación, no sólo continuando los pasos importantes que hemos dado en ampliar la educación par-

vularia, la cobertura de salas cunas, o lo que se ha desarrollado, y aprobado con el nuevo marco regulatorio para la educación que será implementado por el próximo gobierno como la agencia de la calidad, la superintendencia y todo lo que implica la LEGE. Hay temas en los que iniciar reformas de fondo y es muy probable que no alcancemos más que a encaminar en este gobierno, me refiero a la educación pública en el ámbito de la educación general y a la educación superior en un sentido más amplio. Quedó pendiente un nuevo capítulo de educación superior en la LEGE y que es totalmente necesario.

Nuestro actual sistema tiene una dispersión y una serie de incongruencias que es necesario enfrentar en un marco regulatorio nuevo, que se haga cargo de una nueva realidad: una educación superior que incluye al 40% de los jóvenes chilenos y que tiene que tener condiciones de calidad y equidad muy superiores a las que tiene hoy día.

-¿Qué piensa de las últimas encuestas en las que se evidencia un claro respaldo a la Presidenta Bachelet?, ¿es una señal, para usted, de que este gobierno está dando respuesta a las demandas reales de la ciudadanía?

El respaldo de la Presidenta Bachelet, por una parte, es producto de una sintonía ciudadana con lo que han sido los énfasis de su gobierno. Esos énfasis han estado en el trabajo de la gente en época de crisis, no permitir que sean los trabajadores los que paguen las consecuencias de esta crisis que tiene un origen internacional. Y, por otra parte, implica seguir avanzando y reforzando lo que ha sido el sello de protección social que ha estado presente a lo largo de todo su gobierno.

Estos énfasis son compartidos por la ciudadanía, pero no sólo son compartidos, sino que existe una evaluación positiva de cómo la Presidenta los ha enfrentado y la sensación de que su compromiso ha sido sincero y que se ha traducido en cosas muy concretas y que van a dejar, además, una huella permanente en el país.

Creo que a eso se suma el hecho que mu-



chas situaciones que fueron cuestionadas, criticadas e incomprendidas al inicio de su gobierno como, por ejemplo, el tener la protección social como centro de su mandato o el tener una política fiscal austera en una época en que había gran abundancia de recursos públicos, con el tiempo, han demostrado haber sido medidas correctas. La ciudadanía al valorar, en este último año de manera tan importante lo que está haciendo la Presidenta, también está haciendo un reconocimiento a lo que se hizo antes en una época en que no había tantos aplausos, pero se tomaron las decisiones que permitieron llegar a donde estamos hoy día.

-¿Piensa que la ciudadanía está preparada para tener un gobierno de Derecha?

Creo que el tema no está centrado en que esté preparada o no. Lo que ocurre hoy es que Chile es un país muy maduro y el problema no es su preparación, el problema es si eso es lo que la ciudadanía necesita, si eso es lo que la ciudadanía quiere, si eso es lo que responde a las inquietudes, a las preocupaciones, a los sueños que tienen los chilenos y chilenas y, esa respuesta no la tengo que dar yo, la tendrán que dar los ciudadanos.

-¿Qué opina de la pugna al interior de la Concertación por la candidatura de Marco Enríquez-Ominami?, ¿se están poniendo en riesgo los acuerdos de la Concertación?

Creo que la Concertación es una coalición que tiene imperfecciones, que sin duda tiene falencias en muchos ámbitos, pero es innegable que ha sido un conglomerado político que ha cumplido una labor gigantesca en los años que ha gobernado Chile, que le ha dado estabilidad y gobernabilidad a una mayoría por los cambios progresistas, de manera sostenida y clara en el tiempo. La Concertación ha ido haciendo reformas que han hecho a Chile un país, hoy día, más justo, más desarrollado, con más democracia.

Dentro de las virtudes que la Concertación ha tenido es que ha encontrado una manera de integrar la diversidad y converger al final en acuerdos detrás de los cuales todos

nos ponemos y, en ese sentido, creo que lo que representa, lo que ha impulsado Marco Enríquez vamos a tener que evaluarlo en la medida que se demuestre si ha llevado a reforzar esta mayoría, o más bien, a debilitarla. Mi impresión, con lo que vemos hoy día, es que debemos privilegiar el llevar adelante nuestros proyectos en los canales que nos hemos dado entre todos y plantear nuestras disidencias respetando los acuerdos que hemos tomado entre todos y, eso, lo hecho de menos en la estrategia que ha llevado adelante Marco Enríquez-Ominami.

-¿Qué piensa del interés del candidato Eduardo Frei en temas "valóricos" como las uniones homosexuales y el aborto terapéutico?, ¿es sólo una estrategia para conseguir un trasvase masivo de votos?

No creo que haya muchos votos que se movilicen por temas como éstos. Creo más bien, que lo que la ciudadanía observa es si los líderes políticos están dispuestos a enfrentar todas las materias, si tienen temor al debate o están abiertos a enfrentar temas donde hay puntos de vista distintos. A mí no me cabe duda que la posición de Eduardo Frei es auténtica. Durante su trayectoria ha sido una constante no tenerle temor al debate o que esconda sus opiniones.

Crisis

-La Presidenta decidió que la tarea de su gobierno en lo que resta del 2009 estará centrada en el empleo y en la red de protección social. Algunos políticos critican la falta de medidas orientadas a la clase media. ¿Cuál es su opinión al respecto?

Todo el esfuerzo que el gobierno ha hecho en la forma de enfrentar la crisis tiene como foco principal la protección del empleo y esto alcanza a todos los sectores sociales. A través de las políticas que se han impulsado, se han desarrollado una gran cantidad de inversiones que dan empleo a todos los sectores, profesionales, operarios calificados, técnicos, empresas constructoras, etc.

Por otra parte, hemos desarrollado una serie de medidas de apoyo a las familias para sortear las dificultades que trae

la crisis que abarcan a sectores medios, ejemplos importantes de esto son: las facilidades que se dará a los estudiantes de educación superior que se vean afectados por situaciones de cesantía de sus padres. Hay un plan especial para apoyarlos, de manera que no tengan que retirarse de sus estudios. Así también se entregarán facilidades a las personas que son deudoras de casas con subsidios públicos que en la actualidad llegan hasta las dos mil UF. O sea, ahí tenemos familias que son netamente de clase media.

Asimismo, se han impulsado iniciativas que apoyan a las empresas que pasan por dificultades, donde también ahí esperamos beneficiar a trabajadores de todos los sectores. Ello se ha expresado en un gran acceso a nuevos créditos, en facilidades para pagar créditos anteriores o reprogramar deudas tributarias, entre otras.

Todas ellas son medidas que van destinadas a que el sector privado tenga condiciones financieras para sortear estos momentos difíciles. Ahora, junto con eso naturalmente hay una serie de otras medidas que están en el ámbito social y existencial que tienen sus focos en sectores más pobres, por ejemplo, en los bonos que se entregaron en marzo y que se entregarán ahora en unos meses más o las medidas que son de estímulo a la contratación de jóvenes. A esto se suma el seguro de cesantía que tiene como beneficiarios principales a sectores de más bajos ingresos, pero no nos confundamos, incluso sectores medios con coberturas inferiores a sus ingresos originales tienen acceso a beneficiarse del seguro de cesantía. Lo que pasa es que no se puede, a través del seguro de cesantía, mantener ingresos que sean muy altos, pero sí se constituye en un apoyo significativo para una familia que está sin trabajo.

Participación ciudadana

-En el Congreso está el proyecto de Participación Ciudadana que fue rechazado por el Senado. ¿Hasta qué punto esa actitud deja en evidencia, a su juicio, que a una parte de la clase política no le interesa que la ciudadanía asuma un papel crítico en la toma de decisiones?

Los temas de participación ciudadana siempre encuentran enormes obstáculos,

producto de algunos sectores políticos, particularmente la derecha, que desconfía de todo aquello que tiene que ver con estas materias. Desde su mirada, han vinculado siempre la participación ciudadana con utilización electoral y no valoran o no le dan suficiente importancia a la necesidad de tener políticas que promuevan una sociedad civil más robustecida.

Ese panorama es el que ha hecho difícil la tramitación de ese proyecto y producto de esa desconfianza – a mi juicio- es que en el Senado se rechazó. Lo que tenemos que hacer ahora es llevar un texto a una comisión mixta y buscar ahí reponer el proyecto para poder votarlo en ambas cámaras, situación en la que insistiremos. Esto, porque para el gobierno de la Presidenta Bachelet, y también esto ha sido una constante en gobiernos anteriores de la Concertación, la necesidad de fortalecer la sociedad civil puede producirse en políticas públicas y en leyes que den esas condiciones. El marco que da una ley de participación ciudadana es indispensable para ir en esa dirección.

-¿La incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de una iniciativa ciudadana como este proyecto de ley permitiría perfeccionar la calidad participativa del sistema político?

Por supuesto, pero eso incluye también muchas otras medidas. La ley de participación ciudadana requiere un cambio en el sistema de inscripción electoral como ha propuesto la Presidenta, requiere la creación de un defensor de los ciudadanos como también se ha propuesto, requiere de legislar sobre la iniciativa popular de ley y requiere de mayor descentralización.

Todas estas son medidas que se han impulsado, pero todas ellas han topado con grandes obstáculos. Pareciera que en Chile hay muchos sectores que se niegan a que el poder esté difundido entre más actores. Son esos mismos sectores quienes interpretan la existencia de una sociedad civil más fuerte como un debilitamiento de la acción política.

Nuestra visión es justamente la contraria: en la medida que hay ciudadanos más involucrados y con más posibilidades de participar se vitaliza la política y le da mucho más sentido y cercanía para las personas.

-Para la participación política de las mujeres, ¿es importante contar con una Ley de Cuotas?

Nosotros pensamos que es relevante, pero más significativo aún es que la experiencia demuestra que es importante.

En los países en que ha habido Ley de Cuotas se han dado saltos muy significativos en la presencia de mujeres, tanto así que incluso en algunos de ellos, este tipo de normativas han dejado de ser tan importantes, porque se ha ido incorporando en la normalidad del funcionamiento democrático una presencia femenina constante.

En Chile esto sería muy trascendente, al menos en el ámbito de fomentar que los actores políticos presenten candidaturas de mujeres. Nosotros no hemos establecido una propuesta de Ley de Cuotas que obligue a que haya mujeres electas en el parlamento, sino simplemente una normativa que impulse que los partidos deban presentar candidatas mujeres para que los ciudadanos tengan la opción, tengan la alternativa, puedan tener ante sí nombres de mujeres propuestas como posibles alcaldesas, concejales o parlamentarias.

Esto también ha sido muy complicado, hay resistencias, hay reticencias y creo que también hay temores de ciertos actores que ven, a través de un sistema de cuotas, la posibilidad de perder poder o que van a entrar nuevos actores a competir en espacios en los cuales hoy día se sienten muy seguros o los sienten como espacios garantizados.

Seguridad ante reclamo de Perú

-El Primer Ministro peruano, Yehude Simon aseguró que “lamentablemente todavía existe (en Perú) una mentalidad antichilena, pero también hay mucha soberbia, muchas veces de Chile, con respecto a Perú”. ¿Cómo evalúa esta afirmación y cuánto, a su juicio, afecta a las ya tensas relaciones entre Chile y Perú?

En Chile puede haber actitudes como las descritas, pero eso no representa la política exterior chilena ni la forma en que hemos llevado las relaciones con Perú. Por el contrario, lo que ha marcado nuestra política hacia Perú ha sido la búsqueda de una relación amistosa, de cooperación, de respeto y sustentada en una agenda positiva como ha sido también la política exterior de Chile con otros países de la Región. A pesar de la presentación peruana en La Haya, que no es sin duda lo deseable, Chile va a buscar que siga priorizándose una agenda positiva.

-¿La ciudadanía puede estar tranquila y confiada en que nuestro país no

perderá territorio marítimo?

Chile tiene argumentos muy sólidos ante la demanda peruana. Esos argumentos se basan no sólo en los acuerdos alcanzados, sino también en la práctica de ambos países y, en ese sentido, estamos muy seguros de nuestra posición y, por lo tanto, la ciudadanía puede estar tranquila, porque sus autoridades están haciendo su trabajo.

Críticas internacionales en materia de DD.HH.

-Se criticó la presentación chilena del informe sobre el estado de los derechos humanos y civiles ante la ONU, en el Consejo de Derechos Humanos de la entidad internacional. Los mayores cuestionamientos de los expertos de Naciones Unidas apuntan a la ambigua definición de tortura en la Constitución, que no se ajusta a los estándares internacionales. ¿Qué piensa, al respecto?

Chile recibió observaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, pero recibió también muchos reconocimientos por los pasos que se han dado que son muy significativos, tanto en lo que se refiere a la aprobación del Convenio 169 de la OIT, como el avance que ha tenido la Reforma Constitucional que crea la Defensoría de las Personas (Ombudsman), como en el ámbito de los derechos de las mujeres y del combate al maltrato hacia la mujer.

Ciertamente tuvimos observaciones y las hemos escuchado y acogido con mucho respeto y hemos buscado la manera de seguir avanzando, porque tenemos la convicción en cuanto a que los Derechos Humanos es una constante, no tiene un puerto de llegada. Así, entendemos que cada vez que se da un paso, hay otro que tiene que darse a continuación.

Sin duda, en el ámbito de la definición penal de la tortura nuestro tipo penal tiene imperfecciones y no se ajusta a los estándares que, a nivel internacional, se consideran adecuados. Por ello, la Presidenta ha decidido impulsar próximamente un cambio en la definición del tipo penal y esto lo haremos con motivo de la Declaración del Día Nacional contra la Tortura que la Presidenta ha decidido fijar para el 26 de junio. En esa fecha, se programó dar a conocer ese proyecto que se hace cargo de las observaciones que recibimos y de nuestra propia convicción de que ese cambio en la tipificación penal es absolutamente necesario.

La realidad de las cifras: errores y absoluciones

“**N**uestra capacidad de asombro corre el riesgo de adormecerse. En un mundo complejo, un mundo de riesgo, asumimos una serie de inseguridades y conflictos a los que tenemos que hacer frente de manera permanente. Y en ese contexto pocas sorpresas nos enmudecen, menos si se dan en ámbitos que hacemos ajenos y en los que no nos reflejamos.

Durante el 2008, según las estadísticas de la Defensoría Penal Pública, en casi 600 sentencias absolutorias, que representan más del 23% de las absoluciones del año, los imputados estuvieron en prisión preventiva durante la investigación, para finalmente ser declarados inocentes.

Más grave aún, en el ámbito de la nueva justicia juvenil, durante los dos años de puesta en práctica que acumula, más del 90% de los adolescentes que han estado en internación provisoria, al finalizar el proceso han sido condenados a una pena no privativa de libertad. En un espacio que debiese ser privilegiado, donde la cárcel debiera ser la excepción, por expresa disposición de la ley, que se hace eco de la Convención de los Derechos del Niño, la mayor parte de los jóvenes, sin embargo, ha estado privado de libertad durante la investigación y previo a la sentencia definitiva.

Desde siempre un sistema de justicia penal asume errores inevitables en tanto es manejado por personas, seres perfectibles con tendencia natural a la equivocación. Así, no es extraño a la administración de justicia tener casos en los que personas sufran los efectos de los errores, malas decisiones, necesidades de la persecución

penal u otros factores y que, en consecuencia, estén injustamente encarcelados.

Pero esto no es equivalente a aceptarlo, a no rechazarlo enérgicamente, a no buscar reparaciones, soluciones y respuestas, a no exigir correcciones del sistema que disminuyan los espacios de error y de injusticia.

Conocer las razones por las que tantas personas han estado indebidamente en la cárcel es un deber de todos quienes intervenimos en el sistema. Algunos factores que aparecen con particular evidencia son errores en la forma de realizar ciertas diligencias de investigación, como los reconocimientos en rueda de presos, los reconocimientos mediante la exposición de sets fotográficos a testigos y víctimas, confesiones de los imputados investigados. En todos estos casos es posible minimizar el nivel de error y sus consecuencias, si regulamos, por medios legales o por instrucciones generales de las autoridades encargadas de la investigación como el Fiscal Nacional o en las policías, la forma en que estas diligencias deben ser realizadas, con procedimientos transparentes, conocidos previamente, uniformes, con estándares de exigencia altos y que puedan ser controlados.

Otro factor es el abuso de la prisión preventiva y especialmente el de la internación provisoria en el caso de los jóvenes. El uso excesivo de la privación de libertad para adolescentes como una forma de intimidación, de aplicación de pena anticipada debe ser corregido. No sólo atenta contra los principios del sistema de justicia en general, sino especialmente contra los del sistema de justicia adolescente. Utilizar el recurso a la internación provisoria con



Paula Vial Reynal, Defensora Nacional.

las mismas lógicas que en la justicia de adultos es pura incomprensión y desacomodo con los requerimientos y exigencias del sistema. La justicia juvenil no es una justicia de adultos atenuada en la que se puedan replicar reglas del mundo adulto con algunas rebajas. Es una justicia diferente, con un sujeto de atención distinto que exige especialización y conocimiento de sus características. Y aceptarlo, conocerlo, incorporarlo a las lógicas de trabajo disminuye el espacio de error que supone tener a tan alto número de jóvenes injusta e inadecuadamente privados de libertad. La reforma procesal penal ha supuesto una revolución en la forma de hacer justicia en el país. Un avance del que debemos sentirnos particularmente orgullosos, pero que justamente por ello debemos resguardar, buscando permanentemente su perfeccionamiento.

Hoy, miles de jóvenes y cientos de adultos inocentes esperan esto de quienes somos actores protagónicos del sistema. Toda nuestra sociedad lo exige de nosotros. Una exigencia ciudadana por recuperar nuestra capacidad de asombro”.

Fiscal jefe del Departamento de Delitos Violentos y Delitos Económicos, Fiscalía Sur:

“Los casos en que se dan absoluciones o gente que permanece privada de libertad son radicalmente menores al sistema antiguo”



Marcelo Apablaza no comparte las críticas que apuntan al eventual abuso de la prisión preventiva. Asegura que existe un margen de error marginal, pero “si fuera la regla general, el sistema no existiría”.

Por: Daisy Castillo Triviños.

Marcelo Apablaza es fiscal jefe del Departamento de Delitos Violentos y Delitos Económicos de la Fiscalía Sur. En 1991 ingresó a estudiar Derecho en la Universidad Central y optó por esta institución porque, recuerda, recibió buenas referencias de ella y, además, económicamente era asequible al ofrecer becas.

Se desempeñó, en primer lugar, como abogado asistente de fiscal en Los Vilos y, luego, estuvo seis meses en Punta Arenas, en proceso de pasantía. En 2002 asumió como fiscal en Aysén y el 2004 regresó a Santiago a la Fiscalía de San Miguel.

En entrevista con la *Revista Derecho Noticias*, se refiere, entre otras materias, al trabajo que realiza su Departamento, la percepción de la ciudadanía sobre la administración de justicia y rechaza las críticas de la Defensora Nacional, Paula Vial, quien –en esta misma Revista- habla de que en casi 600 sentencias absolutorias, que representan más del 23% de las absoluciones del año, los imputados estuvieron en prisión preventiva durante la investigación, para finalmente ser declarados inocentes.

-En su zona, ¿se ha registrado un aumento en la cantidad de causas por delitos violentos en lo que va corrido del año?

No. Lo que sí aumenta es la exposición periodística. En mi zona, los delitos de homicidio son más anónimos que en lugares de mayor impacto comunicacional.

En mi sector, que contempla las comunas de la zona sur, los habitantes tienen un nivel socioeconómico bajo, son bastante anónimos sus reclamos y los medios que tienen a su alcance para difundir algún hecho.

-¿Y en el caso de los delitos económicos cuáles son los más frecuentes?

La apropiación indebida, desde un secador de pelo hasta 500 millones de pesos, entre empresas, socios o mandatarios que se adjudican dinero que no les corresponden. Luego, vienen las estafas –apropiación de cotizaciones previsionales- y los delitos específicos como estafas particulares, cohecho, fraude al fisco y delito funcionario.

-¿Cuántas causas en materia de delitos violentos y delitos económicos tramita actualmente su Departamento?

Los delitos económicos tienen un ingreso anual que fluctúa entre 4.000 y 5.000 causas y un 90% debiera estar terminado de lo que se ingresa. Ésa es una meta racional. En el caso de delitos violentos tienen un ingreso promedio entre 3.000 y 3.500 casos.

-¿De qué manera manejan ustedes la escasa confianza que la opinión pública tiene en la justicia y que, los lleva en algunos casos, a hacer justicia por sus propias manos?

Es un endoso que la Reforma no puede borrar, porque está naciendo. Empezó el 2000, pero respecto de una Reforma institucional tan grande está todavía en pañales. Ese sesgo viene del sistema antiguo. La forma en que la gente comienza a tener



Sus años universitarios

-¿Qué recuerdos tiene de su etapa como estudiante?

La universidad era seria y nunca me defraudó. Me dediqué a ir a clases, estudiar y rendir los exámenes. En primer año compartí más, pero después me aboqué a estudiar. Tuve buenos compañeros y de mi promoción varios hoy somos fiscales.

-¿Cuánto influyó el haber estudiado en la Universidad Central y lograr insertarse en el sistema público de justicia?

A lo menos por tradición quien te entrevistaba para un cargo naturalmente había egresado de una universidad tradicional, pero esas personas tenían respeto hacia determinadas universidades privadas, dentro de las que estaba la Universidad Central y reconocían que era una institución bien posicionada. Esto lo vivencié siempre, desde que fui alumno en práctica. Entre las universidades tradicionales, la Central siendo privada estaba muy por encima de las de provincia.

-¿Tuvo algún inconveniente a la hora de encontrar trabajo por el hecho de haber egresado de una Universidad privada?

Nunca. He visto que se hace diferencia entre las universidades privadas, pero con la Central no. En el Ministerio público hay, por ejemplo, muchos fiscales jefes egresados de la UCEN.

confianza es con la figura de los fiscales, porque ven que son personas jóvenes, comprometidas con un trabajo arduo y que cumplen su rol.

El sistema es transparente y todo lo que se hace es público.

-¿Qué sucede particularmente en su jurisdicción con el tema de la indefensión en que se sienten, algunas veces, quienes denuncian?

Precisamente ese sesgo ocurre, porque se arriesgan naturalmente a tener represalias. Una persona del sector oriente que denuncia a un asaltante que ingresó a su casa, no tiene el problema de que éste viva en la misma comuna. En esta zona, quien denuncia al micro-trafficante, o a quien roba, es vecino del victimario.

-¿Cuál es su opinión sobre los cuestionamientos que, en ocasiones, se hace a la labor de un juez que deja en libertad a un imputado peligroso, por considerar que las pruebas aportadas por el Ministerio Público no fueron suficientes para demostrar su culpabilidad?

Hay responsabilidades compartidas. Todos los organismos que participan tienen su rol, la suficiencia claramente nunca la

determina el fiscal, porque no decide, sino que propone.

-¿Quién es responsable de que un violador o un asesino quede en libertad?, ¿se debe al poco criterio de un juez o porque los fiscales no siempre recaban todos los antecedentes necesarios?

No. Los criterios se corrigen con los recursos. El fiscal puede estar muy convencido, pero está miope y no se percata que el caso está infundado, o está suficientemente fundado y el tribunal no se percata de eso y hace exigencias innecesarias. ¿Quién resuelve eso?, los recursos y para eso está la Corte, cuya finalidad es unificar criterios.

-¿Cómo evalúa la crítica de la Defensora Nacional, Paula Vial, quien sostiene que en casi 600 sentencias absolutorias, que representan más del 23% de las absoluciones del año, los imputados estuvieron en prisión preventiva durante la investigación, para finalmente ser declarados inocentes?

Sería innecesario efectuar la crítica porque el sistema tiene contrapeso informado, legal y capacitado. Hay un triunvirato de agentes –juez, fiscal y defensor–, los tres se relacionan durante todo el proce-

so investigativo. Que una persona sea absuelta puede ser por un sinnúmero de razones, hasta porque el fiscal no acusó en diez días. Los casos en que se dan absoluciones o gente que permanece privada de libertad son radicalmente menores al sistema antiguo. Todos son responsables del mismo, el fiscal es objetivo y debe responder por esa objetividad, el defensor naturalmente no es objetivo, porque debe responder por su cliente y el juez controla la intervención de ambos. Existe un margen de error marginal, pero si fuera la regla general, el sistema no existiría.

-¿Alguna vez pensó en la alternativa de ser defensor público?

No, por formación desde que egresé de la Universidad me interesó el lado persecutor y el lado defensor lo experimenté en mi período de práctica. Conocí los dos roles y me siento más cómodo en el lado persecutor. Los roles tanto del fiscal como del defensor es hacer su trabajo y no excederse. Un fiscal no puede defender a ultranza un caso perdido y, tal vez, le suceda al defensor el hecho de tener que defender a ultranza lo indefendible, lo que lo desacredita ante los pares y ante el tribunal.

Trabajo Infantil: a una década del Convenio N° 182



Por: Andrés Naudon, Director Departamento Derecho Económico y del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

“E

l 12 de junio se celebró el Día Internacional por la Erradicación del Trabajo Infantil y precisamente este año se cumple una década de la aprobación del Convenio N° 182, de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) “sobre las peores formas de trabajo infantil”, cuyo origen fue el clamor de cientos de niños participantes de la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil, que el año anterior subieron al escenario en la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra.

A propósito de esta conmemoración, hace exactamente un año que nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Central organizó un seminario sobre este tema en el que participaron funcionarios del SENAME y del Ministerio del Trabajo, los que dieron cuenta a nuestra comunidad universitaria acerca del trabajo que se encuentra desarrollando el Estado de Chile en cuanto a la implementación de los Convenios mencionados. Lo anterior tiene especial relevancia, porque el trabajo infantil no se deroga por decreto, sino que con un trabajo continuo de cambio social, y es el reconocimiento de esta realidad, la que distingue a los Convenios de la OIT de los Tratados Internacionales propiamente tal, pues a diferencia de estos últimos, que una vez ratificados e internalizados por un país rigen con el

valor de Ley de la República, la suscripción de un Convenio de la OIT sólo obliga a los Estados signatarios a adoptar las medidas necesarias para adecuar su legislación interna a las prescripciones del Convenio ratificado, es decir, su aplicación requiere de modificaciones de la legislación interna, lo cual hace que los procesos de implementación sean lentos, lo que en parte se justifica por el hecho de que estos importan profundos cambios sociales y estructurales, que por su naturaleza son paulatinos.

Centrándonos en el citado Convenio N° 182 de 1999, cabe destacar que desde el punto de vista formal, ha sido el Convenio con mayor velocidad de ratificación en la historia de la O.I.T., si consideramos que en menos de 10 años, más del 90% de los 181 Estados miembros de la O.I.T. lo ratificaron. Ahora bien, desde el punto de vista del fondo, según las estimaciones de la O.I.T. más de 200 millones de niños en edades comprendidas entre los 5 y 17 años siguen trabajando y de ellos, el número de niños activos en tareas peligrosas, que representan la parte fundamental de las peores formas de trabajo infantil se estima en 126.000.000.

Sin embargo, las estadísticas de la OIT muestran que, en general, en este nuevo siglo, en América Latina y el Caribe se ha registrado el mayor descenso de las cifras de trabajo infantil, lo que es una



muy buena noticia para nosotros. No obstante, el problema es crítico en Asia y África, donde las perspectivas no son favorables. Si bien la economía de Asia está alcanzando una buena reputación, es también la región con mayor cantidad de niños trabajadores en el mundo, por lo que la explotación, al menos en un principio, debiera agudizarse con la inserción del mundo asiático al mercado mundial. Es decir, aquí la globalización es un factor que juega en contra.

Respecto de África, cabe consignar que más de 250.000 niños trabajan en las plantaciones de cacao de África Occidental, donde los niños están expuestos a pesticidas altamente tóxicos. Es por ello que la OIT está empeñada en una fuerte campaña contra el trabajo infantil, en la producción de cacao y la escolarización de los niños retirados de las plantaciones.

El dato anterior nos enfrenta a la tenebrosa paradoja de que los niños, que de-

bieran ser los destinatarios del chocolate, sean los que tengan que producirlo.

Es por ello que en 2002, con ocasión de la Copa Africana de Naciones celebrada en Malí, miles de árbitros, en un acto masivo, sacaron sus tarjetas rojas, representando que expulsaban al trabajo infantil; es lo que se conoció como la campaña de "Tarjeta Roja al Trabajo Infantil".

¿Y como estamos específicamente en Chile?

En nuestro país el proceso ha sido muy lento si consideramos que recién en 1990, con el advenimiento de la democracia, Chile ratificó el Convenio 138 "sobre la edad mínima de admisión al empleo", que es de 1973 y que sólo en 2000 lo implementó a través de la Ley N° 19.684 que elevó la edad mínima en el empleo, de 14 a 15 años. Por su parte, nuestro Código del Trabajo sólo destina 6 artículos a la regulación del trabajo infantil y no recoge específicamente ningún precep-

“Nuestra misión como Universidad es formar a futuros hombres y mujeres de Derecho que posiblemente ocuparán altos cargos públicos, con un alto grado de conciencia de la misión de implementar una legislación y políticas justas...”

to de la Convención sobre Derechos del Niño de la ONU, de 1989, promulgada en nuestro país en 1990. Asimismo, una parte del inconsciente colectivo nacional tiende a pensar que el trabajo infantil es positivo; que es sinónimo de madurez y que constituye una fuente de ingresos para su familia, ignorando que el trabajo infantil se relaciona directamente con el riesgo social y con la pobreza, y que estos flagelos se combaten principalmente con la educación de nuestros niños y no con su trabajo. El tema no es que estos niños puedan aportar al hogar con su trabajo, sino cómo aportamos en los hogares los ingresos dignos necesarios para que los hijos de esos hogares puedan estudiar. En este sentido, cabe reconocer que se aprecia un trabajo sostenido de las autoridades de los últimos años, que es absolutamente interdisciplinario.

Nuestra misión como Universidad es formar a futuros hombres y mujeres de Derecho que posiblemente ocuparán altos cargos públicos, con un alto grado de conciencia de la misión de implementar una legislación y políticas justas que permitan cumplir la meta que planteaba un reportaje sobre el trabajo infantil en la producción del cacao de "Producir chocolate sin recurrir al trabajo infantil".

Chile y la OCDE



Esteban Elías, abogado, profesor de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central.

“El potencial ingreso de Chile a la selectiva Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), conocida también como el “club de los países ricos”, marca y ratifica una vez más, la solidez y consistencia de Chile en el ámbito financiero, comercial, económico y de comercio exterior, no sólo a nivel regional, sino que en el contexto mundial. De hecho, Chile se transformaría en el primer país sudamericano en integrar la OCDE y el segundo a nivel latinoamericano, después de México. Sin embargo, es importante tener presente que Chile deberá asumir con un gran compromiso y responsabilidad su ingreso a esta organización.

La simple aprobación y entrada en vigencia de los proyectos de ley que estaban pendientes para el ingreso de Chile (secreto bancario, gobierno corporativo empresas privadas, gobierno corporativo Codel-

co y responsabilidad legal de las empresas por determinados delitos), no deben ser entendidos como suficientes en sí mismos para dar por cumplidos los requisitos de entrada.

Entre los temas relevantes y sobre los cuales Chile y, en especial, las autoridades de gobierno deberán poner mucha atención, es la normativa ambiental. Respecto a este ámbito, nuestro país ha recibido una serie de indicaciones y recomendaciones en cuanto a su normativa ambiental actualmente vigente. En este sentido, se le ha recomendado acortar las diferencias entre sus estándares y los de los otros países miembros, en especial en lo relativo a los tratados de libre comercio y los tratados ambientales multilaterales.

Un aspecto no menor, y en el que Chile tiene una gran tarea pendiente, es lo relativo a la protección de la propiedad intelectual. Hemos visto cómo Chile una vez más ha caído en índices negativos respecto a la tasa de piratería, superando por un alto porcentaje a países vecinos como Argentina y Brasil. Éste es un aspecto relevante y de seguro la OCDE, una vez que Chile materialice su ingreso, le exigirá el estricto cumplimiento de las normas relativas a la protección de la propiedad intelectual.

Otro tema que ha hecho presente la OCDE a nuestro país, se refiere a su normativa laboral, en el sentido de plantear una mayor flexibilidad. Para lograr dicho objetivo, la OCDE propuso a Chile, entre otras medidas, eliminar las indemnizaciones por años de servicio en forma gradual, fortalecer la negociación colectiva, reforzar la nueva normativa sobre subcontratación y subir la edad para empezar a percibir el salario mínimo completo. Claramente, estas medidas deben ser abordadas teniendo presente los consejos técnicos de la OCDE, pero sin dejar de lado el impacto social en la implementación de las mismas.

Ahora más que nunca, Chile deberá preocuparse de que su normativa económica, tributaria y medio ambiental, se aplique y fiscalice correctamente. Un ejemplo de lo anterior, tiene relación con las normas relativas a los precios de transferencia, las cuales estando plenamente vigentes y adecuadas a la normativa sugerida por la OCDE, no siempre han sido fiscalizadas por la autoridad tributaria con la debida uniformidad. Asimismo, la OCDE ha planteado recomendaciones a Chile en el plano tributario, respecto a los acuerdos de doble tributación y la que dice relación con el levantamiento del secreto bancario para poder acceder a información tributaria de carácter relevante, tema este último que es objeto de un proyecto de ley actualmente en tramitación.

El ingreso de Chile a la OCDE es un gran desafío como país, que nos sitúa en una lista oficial de países plenamente consolidados en el plano económico y social.

No debemos dormimos en los laureles y debemos trabajar en forma unida para que este premio al esfuerzo se siga materializando en avances positivos. Es un hecho que Chile tiene una enorme cantidad de tareas pendientes tanto en el plano económico como social, pero las políticas y los instrumentos están a la mano.

Esperemos que el ingreso de Chile a la OCDE resulte ser la punta de lanza para la aplicación de las normas en materia tributaria, económica y medio ambiental, de manera consistente y uniforme de acuerdo a los estándares de los selectos países que forman parte de la OCDE.

Finalmente, debemos tener presente que a partir del ingreso a la OCDE, estaremos expuestos a un nivel de escrutinio mayor, por lo que las decisiones y medidas que se adopten en el plano social y económico, deberán ser implementadas siguiendo los niveles y estándares del resto de los países miembros de la OCDE”.

Chile y la crisis de la protección de datos personales



Carlos Reusser Monsálvez, Master en Informática y Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Investigador del Centro de Derecho y Tecnologías de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central.

“Desde hace mucho, los países con estructuras de protección de derechos más desarrolladas otorgan protección jurídica a las personas contra la recogida, almacenamiento, utilización, transmisión y cualquier otra operación realizada sobre los datos que le conciernen a fin de cuidar que su tratamiento se realice con lealtad y licitud.

Esta protección se originó por la constatación de la posibilidad cierta de una toma de decisiones arbitrarias a partir de datos registrados en sistemas manuales y automatizados, teniendo como triste consecuencia la renuncia forzada a derechos fundamentales por quienes tienen conciencia, por ejemplo, de que su participación en una instancia legítima será registrada como dato y por ende será susceptible de ser conocida por las autoridades públicas o por los poderes privados, con los eventuales riesgos para él mismo o sus relacionados, menoscabando con ello tanto sus oportunidades de desarrollo personal como el bienestar público, entendido

como la capacidad de comprender, cooperar y obrar en sociedad.

El problema es particularmente grave si consideramos que la vulneración del derecho a la protección de datos afecta a todo el sistema de derechos de las personas en su conjunto, entre ellos, la libertad sindical, el derecho a la vida, el derecho a la honra, el derecho a acceder a educación, el derecho a la libertad personal, etc., y no necesariamente la intimidación o la vida privada, como erróneamente se suele señalar.

Así por ejemplo, si un oferente de trabajo solicita currículos para llenar una plaza y, previo a la entrevista, descarta a quienes tienen deudas con el sistema financiero, el derecho afectado es el derecho al trabajo. O si un colegio procesa solicitudes de ingreso rechazando automáticamente a los niños respecto de los cuales cualquiera de los padres no adscribe a determinada religión, el derecho directamente afectado es el derecho a la educación.

Es importante tener siempre presente que este derecho ampara toda información relativa a la persona sobre la base de que no existen datos inocuos o “sin interés”, pues cualquiera de ellos, al ser sometidos a procesos de tratamiento y ser cruzados con otros datos, pueden perfectamente dar lugar a la construcción de perfiles que asocien al individuo con determinadas opciones ideológicas, políticas, religiosas, étnicas o sexuales que den pábulo a discriminaciones arbitrarias y/o ilegales.

Pero no hay que confundirse: el derecho a la protección de datos no prohíbe ni entorpece al tránsito de datos, sino que establece el marco de condiciones y estándares de calidad que permiten en forma segura la libre circulación de los datos.

Siendo así, una correcta aplicación de las leyes de protección de datos personales posibilita tanto el cumplimiento de los fines y obligaciones del Estado como la seguridad económica de las transacciones financieras y comerciales, resguardando los derechos de acceso, rectificación, can-

celación y bloqueo de datos personales, y con ello respetando los derechos de los titulares de dichos datos.

Desafortunadamente y como ya es de público conocimiento, Chile está en una situación de grave incumplimiento tanto frente a sus ciudadanos como a la comunidad internacional (las obligaciones para con la OCDE o la Unión Europea, por ejemplo), en lo que a estándares de protección se refiere.

La ley 19.628 titulada “de protección a la vida privada”, supuestamente dictada para tal fin, adolece de tan graves defectos en lo relativo al cumplimiento de los principios del tratamiento de datos, estándares de calidad, de seguridad, procedimientos de registro y control, etc., que no es posible sostener fundadamente que se cumple con los requisitos exigidos por los países preocupados por esta dimensión de los derechos de las personas.

Como consecuencia, todo el sistema de derechos establecidos en la Constitución y las leyes se ha debilitado a medida que avanzaban las posibilidades tecnológicas. Hoy hemos llegado al extremo de ver casi con naturalidad el uso abusivo que hace el Estado y los particulares de los datos de las personas, siendo las decisiones con apoyo automatizado un foco permanente de ilicitudes y arbitrariedades no transparentadas. Conocidas son ya tanto las ventas de datos de particulares que hacen los órganos del Estado al sistema financiero, como los despidos laborales y las negativas de crédito no justificadas que son su consecuencia.

Para contribuir con la concientización ciudadana y enriquecer el debate legislativo en aras tanto del fomento del desarrollo de los derechos de las personas como de garantizar un tratamiento de datos de calidad en nuestro país, el Centro de Derecho y Tecnologías de la Universidad Central invita a la comunidad nacional a participar desde sus respectivos ámbitos en esta tarea que beneficiará a todos los chilenos”.

Clínica Jurídica desarrolla seminarios de capacitación

La Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho realizó el Seminario sobre Derecho y Legislación Indígena, orientado a los pobladores Mapuche de La Pintana (fotografía).

En este evento participaron la directora de la Clínica Jurídica, Mylène Valenzuela, y los profesores de Derecho Civil de la Escuela, Gustavo Ossorio, Marcelo Sanhueza y la profesora de Derecho del Trabajo, Carolina Gutiérrez.

Además, la Clínica junto al Consulado de Perú en Santiago, dictó el Seminario “*Formación, gestión y políticas públicas para las pequeñas y medianas empresas*”, actividad dirigida a microempresarios peruanos.

Como expositores participaron: Benjamín Loyola (profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UCEN), quien se refirió al desafío de emprender en Chile; Enrique Correa (representante de la División Empresas de Menor Tamaño (EMT) del Ministerio de Economía), quien habló sobre las pequeñas y medianas empresas ante las políticas públicas; y Carolina Venegas (profesora de Derecho Económico y Tributario de la UCEN), cuya intervención fue sobre la regulación legal para las pequeñas y medianas empresas.



Seminario sobre mediación escolar

Con el propósito de entregar herramientas y estrategias que permitan la resolución pacífica de conflictos en el sector educacional, se realizó el Seminario “*Mediación y Resolución de Conflictos en el Ámbito Escolar*”, organizado conjuntamente por la Municipalidad de Coquimbo, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública y la UCEN, en su sede La Serena.

Más de 130 profesionales de la educación de La Serena y Coquimbo participaron en esta actividad en la que se abordaron las temáticas: “*Diagnóstico: conflictos y violencia escolar*” y “*Estrategias para mejorar la convivencia escolar: Mediación y Arbitraje Pedagógico*”, a cargo de la abogada y académica de la Universidad Central, Isabel González.

Por su parte, la psicóloga y académica de la UCEN sede La Serena, Alejandra Flores expuso sobre “*Clima en el Aula*”, mientras que la Coordinadora del Proyecto de Mediación Escolar, Marisol Avilés se refirió al proyecto en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.



En marcha Biblioteca Digital de la Facultad de Derecho



En pleno funcionamiento está la Biblioteca Digital “Gonzalo Hernández Uribe”, perteneciente a la Facultad de Derecho (<http://bibliotecadigitalderecho.ucentral.cl/cgi-bin/library.exe>), en la que se pueden encontrar las publicaciones editadas por la Escuela, desde 1999 a la fecha.

Los usuarios tienen la posibilidad de acceder a diferentes colecciones, entre ellas, libros, guías de clases, cuadernos jurídicos y las Revistas de Derecho, *Ad Libitum* y *Derecho Noticias*.

La Biblioteca Digital “Gonzalo Hernández Uribe” fue inaugurada en mayo de 2009.

Destacan prácticas sobresalientes de egresados y licenciados de la Facultad de Derecho

La Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, Alejandra Krauss, remitió a la Decana (I) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCEN, Ángela Cattán, una carta en la que destaca las 19 prácticas sobresalientes realizadas durante el 2008, por egresados y licenciados de esta Facultad.

Según expresa Alejandra Krauss en el documento, “para la Corporación de Asistencia Judicial R.M. y particularmente para el cumplimiento de nuestra misión, es fundamental contar con postulantes sólidamente formados en lo académico y con un alto compromiso social, para servir a quienes no pueden procurarse asesoramiento y defensa jurídica por sí mismos.

Destaco nuevamente a sus alumnos sobresalientes, pues creemos que la práctica profesional realizada en este servicio público es vital en la formación de nuestros futuros abogados, en orden a permitirles la profesión dotados de las herramientas técnicas necesarias y, al mismo tiempo, involucrarse con la realidad de los más desposeídos”.

Los postulantes sobresalientes son:

Pedro Aravena Bouyer, Jorge Arellano Celis; José Luis Arriaza Sánchez; José Manuel Astudillo Sánchez; Mario Becker Cares; Verónica Bustos Vial; Óscar Gajardo Carreño; Mario González Fariás; Eduardo González Leiva; Fernando Ilaba Rojas; Alejandra Inalaf Campos; Isabel Lagos Morales; Carolina López Guerra; Patricio Muñoz Formas; Cristian Muñoz Muñoz; Sofía Parada Burgos; Mauricio Roa Rodríguez; Paloma Vallejos Astudillo; y Marcela Varas Muñoz.

Accidentes de tránsito: Pandemia nacional



Leonardo Aravena Arredondo, abogado experto en Derecho del Tránsito y profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central.

“**L**a falta de respeto por las normas que regulan el tránsito reviste caracteres de pandemia y se expande por el país, siendo causa de muertes, lesiones de diversa gravedad y daños millonarios. El problema fue abordado por la Presidenta en su mensaje anual, ocasión en la que manifestó la necesidad de adoptar medidas para poner atajo al flagelo, inquietud que ha sido recogida por las autoridades, que parecen haberse decidido finalmente a intentar acabar con la irresponsabilidad en la conducción.

Para tomar conciencia real de lo que sucede y decidimos a legislar en favor de la vida y aceptar las nuevas iniciativas con esperanza, debemos pensar que la “Gripe A(H1N1)” que revoluciona a los servicios sanitarios en el mundo, ha causado más de 300 muertes -según la OMS- y en Chile 14 decesos -al cierre de esta edición-, en circunstancias que, de acuerdo a datos de Carabineros, sólo en lo que va de 2009 han fallecido casi 1000 personas en accidentes de tránsito y en 2008 perecieron por esa causa cerca de 2000 chilenos, considerando aquéllos que no figuran en las estadísticas por cuanto no fallecen en el lugar del accidente, sino que con posterioridad. Cada 20 minutos hay un accidente de tránsito en las vías nacionales; muere una persona cada cinco horas y otra se lesiona

gravemente cada 22 minutos, tres en una hora.

Se puede hacer mucho para mejorar la seguridad en las calles y caminos de Chile, como queda demostrado al observar que cuando se introdujo en agosto de 1996 el alcotest ya en uso en esa época en Europa y en muchos países con difusión y controles adecuados disminuyeron de inmediato los accidentes y sus secuelas, al punto que de 32 personas fallecidas en las Fiestas Patrias de 1995, los muertos fueron 23 en 1996 en igual fecha, a un mes de iniciarse la medida y se redujeron a 16 en las celebraciones de 1997, luego de un año de campaña.

Como reacción a los dichos de la Presidenta, se ha promovido acelerar el proyecto que establece la “*Licencia de Conductor por Puntos*” que, despachado en octubre de 2004 por la Cámara de Diputados, cumple pronto cinco años en el Senado. Convertirlo en ley sería un importante adelanto, porque se trata de un sistema probado que rige en más de 80 países, entre otros en EEUU (desde 1947 en Connecticut), en Alemania a partir de 1974, en Gran Bretaña desde 1982 y en Francia desde julio de 1992, donde en 3 meses, comparado con igual período del año anterior, disminuyeron las muertes por causa de accidentes de tránsito en 11,6%, ahorrándose 528 decesos; los lesionados bajaron en 8,1%, con 7 mil 522 heridos menos y los accidentes fueron un 7,6% menos.

Establecido el sistema para Madrid y Cataluña el 1 de julio de 2006, en los primeros quince días de aplicación los puntos retirados afectaron a conductores que transitaban a exceso de velocidad. Según el “*Servicio Catalán de Tráfico*” los índices de infracción y siniestralidad descendieron durante la primera quincena de vigencia de la norma en 29% con respecto al mismo período del año anterior. En toda España, uno de los países europeos con las tasas más altas de mortalidad en carretera, políticas adecuadas e inteligentes y campañas de prevención e información han logrado reducir el número diario de fallecidos de 11 a 5,9 personas.

No obstante, es lamentable que en nuestro

país se haya enfocado el sistema como un método de castigo y de represión, provocando natural resistencia en quienes ven la posibilidad de quedarse sin licencia por no respetar las normas y, en general, en la mayor parte de los conductores, algunos de los que levantan voces sintiéndose amenazados en su mal entendido “derecho a conducir”.

Una interpretación punitiva de la licencia por puntos está muy lejos de la realidad, por cuanto se trata de lograr la educación del conductor, con beneficios para todos, especialmente para las potenciales víctimas. Resulta claro que es el propio conductor quien debe reeducarse. Si no lo hace y pese a las advertencias infringe las normas perdiendo puntos hasta llegar a la suspensión, tal medida sólo tiene por objeto devolver al infractor al sistema, pretendiendo reformarlo y reeducarlo para que se sujete a la ley y para que, una vez reformado, vuelva a conducir, esta vez comprendiendo realmente la importancia de hacerlo adecuadamente. No resulta posible poner en duda que la contumacia y la rebeldía extrema puedan ser permitidas en ninguna circunstancia.

El sistema busca modificar conductas implementando métodos de motivación “Positiva” y “Negativa”. Entre los primeros, la auto-educación por buen comportamiento vial sostenido; por el retorno voluntario a la conducción y premios para recuperar puntos. Los negativos, en cambio, implican amenaza, disuasión y coacción, derivando en la suspensión del permiso y en la devolución coactiva al sistema educativo. En definitiva, se trata de sensibilizar mediante la incorporación de conocimientos, el mejoramiento de la percepción del riesgo y la corrección de actitudes y comportamientos.

Para el éxito de las medidas será fundamental que las nuevas disposiciones se difundan y sean asimiladas, mostrándolas como lo que en realidad son: un sistema reeducativo. Nunca pueden ser entendidas como el camino seguro a una condena, lo que no es aceptado en tanto todos estamos cansados de ser castigados. No así de ser adecuadamente educados”.

Ley N° 20.322: Jurisdicción Tributaria y Aduanera



Por: Christian Aste, abogado,
profesor de Derecho Tributario
de la Universidad Central.
Miembro Comité Tributario
Cámara Nacional de Comercio.
Socio MAAS Abogados Auditores
Tributarios.

“**C**on fecha 27 de enero de 2009, se publicó la Ley N° 20.322 que perfecciona la Jurisdicción

Tributaria y Aduanera, al radicar en un órgano jurisdiccional, letrado, especial e independiente, la función de conocer y resolver las reclamaciones de los contribuyentes.

El origen de esta Ley, lo encontramos en el mensaje Presidencial N° 178-242, de fecha 24 de agosto de 2000, que precedió a la tramitación de la Ley 19.738¹, toda vez que fue en esa oportunidad que el ejecutivo² se comprometió formalmente a propiciar una iniciativa legislativa que perfeccionara la jurisdicción tributaria, particularmente en cuanto a establecer una instancia que resolviera en forma expedita y con el adecuado respaldo técnico, las apelaciones respecto de los fallos de primer grado.

Luego del análisis de rigor, y con fecha 19 de noviembre de 2002, el Presidente de la

República remitió al Congreso, el mensaje Número 206-348, que contenía el proyecto comprometido.

Sin embargo, tras una discusión que se prolongó por casi cuatro años, la Presidenta Michelle Bachelet, envió una indicación en la que sustituyó completamente el proyecto en discusión.

Se indicó que este reemplazo se hacía para avanzar en mayores grados de independencia y para aprovechar de ampliar la competencia de los Tribunales que se querían crear, puesto que se les atribuiría facultades para resolver no sólo los conflictos tributarios, sino también los aduaneros.

Después de una activa discusión, en la que participaron los gremios y destacados profesionales del foro, se resolvió aprobar el proyecto.

Centrándonos en los aspectos más significativos de la Ley N° 20.322, podemos indicar que se resumen en los siguientes:

1.- Mayor competencia

Tal como explicamos, los Tribunales que analizamos conocen no sólo de las reclamaciones tributarias, sino también las aduaneras. Con esto, se quisieron resolver los reparos formulados a la judicatura especial, radicada en ambos organismos.

2.- Administración y gestión descentralizada

Para asegurar la dedicación completa de los integrantes de los tribunales al ejercicio de su función, se crea una unidad especializada, desconcentrada, vinculada a la Subsecretaría de Hacienda, a cargo de la gestión económica y administrativa necesaria para el buen funcionamiento de los tribunales. Tal vinculación, es sólo administrativa, toda vez que su dependencia jerárquica y jurisdiccional lo será respecto a la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema.

3.- Integración independiente y profesional

Los Jueces Tributarios y Aduaneros y los Secretarios de los tribunales serán nombrados mediante un procedimiento concursal de naturaleza mixta en que participaría la Dirección Nacional del Servicio Civil, que propondrá una lista de personas idóneas para desempeñar el cargo a la respectiva Corte de Apelaciones. La Corte debe escoger un tema, para que el Presidente de la República decida.

4.- Distribución geográfica de los tribunales

La indicación sustitutiva, también contempla medidas para descongestionar la carga actual de trabajo mediante la creación de tribunales en cada capital regional y cuatro tribunales en la Región Metropolitana, contemplándose la existencia de dos jueces para el tribunal del sector de Santiago Oriente en atención a la mayor acumulación de procesos que existe en dicha jurisdicción. Tales tribunales estarían dotados de personal capacitado y especializado para conocer de materias tributarias y aduaneras.

5.- Adecuaciones al procedimiento

En términos de procedimiento, se consagra expresamente para aquel contribuyente que considere vulnerado sus derechos, la posibilidad de solicitar la reconsideración administrativa ante el Servicio correspondiente, o bien dirigir su reclamación directamente ante los nuevos tribunales especializados. El plazo para reclamar ante el tribunal se amplía de 60 a 90 días para permitir un tiempo prudente en el que pueda efectuarse el procedimiento de reconsideración administrativa. Junto a estas adecuaciones al proyecto de ley, se proponen las siguientes importantes innovaciones destinadas fundamentalmente a reforzar los derechos de los contribuyentes:

a) Defensa letrada

Para asegurar una mejor y eficaz defensa del contribuyente, se impone la necesidad de contar con el patrocinio de abogado en las causas sometidas al conocimiento de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que superen las 32 UTM.

b) Recurso especial de amparo al contribuyente

Se incorpora una nueva acción, destinada a amparar a los contribuyentes que, producto de un acto u omisión de la Administración Tributaria, consideraren vulnerados sus derechos fundamentales contemplados en los numerales 21, 22 y 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, cuyo conocimiento se entrega en primera

instancia a los tribunales Tributarios y Aduaneros y, en segunda, al conocimiento de la Corte de Apelaciones respectiva.

6.- Implementación gradual

Se contempla su aplicación gradual en un plazo máximo de cuatro años, contados el primero desde el 1 de febrero de 2010. Se persigue contar con el tiempo y los recursos necesarios para su implementación en cada una de las regiones del país. Permite también detectar los problemas connaturales a la implementación de una nueva judicatura y adoptar oportunamente las correcciones que resulten necesarias.

7.- Personal calificado

El tribunal debe conocer de materias tributarias internas y aduaneras, lo que supone que el personal que va a atender este tribunal, principalmente el Juez y el Secretario, son personas que deben tener conocimientos en ambas disciplinas, es decir, en aquellas vinculadas con la aplicación de los impuestos internos, así como de impuestos externos, requiriéndose en consecuencia, la calificación académica y profesional correspondiente.

Se prevé también, que en tres de los tribunales, que son los que concentran la mayor cantidad de causas en materia aduanera como son Iquique, Valparaíso y Santiago Centro, exista además del juez dos secretarios, uno de ellos especialista en materias aduaneras, lo que debiera permitir una administración muy eficiente de estas causas.

8.- Procedimiento con cambios

El plazo para reclamar es de 90 días. En los quince primeros días se puede pedir reconsideración administrativa. Si no se resuelve en el plazo de 50 días se entiende rechazado el reclamo. La presentación de esta reconsideración no suspende el plazo para reclamar.

En la prueba se admiten todos los medios que sean idóneos para producir fe. Se excluye la absolución de posiciones del Director, Subdirectores y Directores Regionales, y aquella documentación que no se entregó en la citación, a pesar de haber sido requerida específicamente. La prueba se valora conforme las normas de la sana crítica. No existen testigos inhábiles. La prueba debe recibirse, y si no se recibe, se permite apelar subsidiariamente a la reposición.

Las apelaciones gozan de preferencia. Existirá en Santiago, Valparaíso y Concepción una sala exclusiva. En las demás regiones habrá una sala dedicada preferentemente a los temas tributarios y aduaneros.

El Servicio puede impetrar medidas cautelares, las que son apelables ante la Corte de Apelaciones.

Conclusión

Aunque la Ley N° 20.322 constituye un avance relevante, sabemos que su operatoria definirá con precisión sus alcances.

Desde ya, vislumbramos particularidades que si no se manejan adecuadamente, pueden atentar en contra de su funcionamiento. Por ejemplo, la facilidad con que se decreten las cautelares; la frecuencia de las apelaciones del Servicio; la libertad probatoria, y la exclusión de los antecedentes no acompañados, etc”.

¹ Publicada en el Diario oficial de fecha 19 de junio de 2001.

² Encabezado en esa fecha por don Ricardo Lagos Escobar.

iHazte
socio de
Coanil!



Tu aporte iluminará
las sonrisas de los más de
4.000 niños de Coanil

 **coanil**
fundación

Teléfono: 4768573
email: socios@coanil.cl
www.coanil.cl